



**CONTRATO DE SERVICIOS Nº 47/2022  
EXPEDIENTE PA 34-2021**

**REUNIDOS**

De una parte **Don Domingo del Cacho Malo**, en calidad de DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA DE LEGANES, actuando en nombre y representación de la Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección general del Servicio Madrileño de Salud, (Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, publicada en el BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

De otra parte, **D. Antonio García Pablo**, con Documento Nacional de Identidad número , actuando en nombre y representación de **GARRIC MÉDICA, S.L.** NIF B80196934, con domicilio en C/. Fundiciones, s/n (Polígono Industrial Vicálvaro), 28052 Madrid en virtud de las facultades que le confiere la escritura de poder para concurrir y contratar, otorgada ante el Notario, D<sup>a</sup> Milagros López Picón, bajo el número 275 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO**

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares de este contrato titulado **SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN LOGÍSTICA EN LOS ALMACENES PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA**, fueron aprobados por Resolución del Director Gerente del H.U. Severo Ochoa de fecha 22/12/2021, para su adjudicación por procedimiento abierto.

**SEGUNDO**

La contratación del crédito presupuestario correspondiente, por un importe de 455.444,00 euros, se efectuó con cargo a:

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	ECONÓMICA
171188215	312A	22709

El gasto se aprobó por el órgano competente con fecha 22/12/2021.

**TERCERO**

La adjudicación del contrato se acordó mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Severo Ochoa de fecha 17/02/2022.

## CLAUSULAS DEL CONTRATO

### PRIMERA

D. Antonio García Pablo, actuando en nombre y representación de GARRIC MÉDICA, S.L. se comprometen a llevar a cabo la ejecución de este contrato de servicios titulado **SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN LOGÍSTICA EN LOS ALMACENES PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA**, con estricta sujeción a su oferta y a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, documentos que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con cada uno de ellos.

### SEGUNDA

El importe máximo de este contrato asciende a:

BASE IMPONIBLE	TIPO IVA (21 %)	IMPORTE TOTAL
365.108,00 €	76.672,68 €	441.780,68 €

Se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	IMPORTE
2022	110.445,17 €
2023	147.260,23 €
2024	147.260,23 €
2025	36.815,05 €

La Comunidad de Madrid abonará el precio en la siguiente forma: Se abonará el precio con cargo al presupuesto del Hospital U. Severo Ochoa, mediante pagos mensuales previa recepción conforme con el servicio realizado en dicho período, según se establece en el apartado 24 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### TERCERA

El contratista se obliga a cumplir el contrato en el plazo total de **36 meses** contado desde el día siguiente a la formalización.

En caso de incumplimiento del plazo total la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En su defecto se aplicarán las previstas en el artículo 193 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

De conformidad con el art. 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con el PCAP, este contrato podrá ser prorrogado, siendo 60 meses la duración máxima del contrato incluidas las prórrogas.

### CUARTA

Para responder del cumplimiento de este contrato así como de los posibles vicios o defectos de los bienes objeto del servicio, el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 18.255,40 €, en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, según acredita con resguardo de garantía en aval nº 202255000597X, de fecha 14 de Febrero de 2022.



**QUINTA.-** De conformidad con el apartado 25 de la cláusula 1 del PCAP y el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no procede la revisión de precios.

**SEXTA.-** GARRIC MÉDICA, S.L. se compromete a cumplir toda aquella normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos de carácter personal que le sea de aplicación, debiendo guardar la debida confidencialidad de los hechos, informaciones, conocimientos y documentos a los que tengan acceso con motivo del cumplimiento del mismo, sin que puedan conservar copias o utilizarlos para cualquier otra finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente. Queda especialmente prohibida la cesión o comunicación de estos datos o ficheros a personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de terceros con respecto del contrato principal.

**SEPTIMA.-** GARRIC MÉDICA, S.L. siendo conocedor del sistema de gestión medio ambiental que nuestro hospital tiene implantado, se compromete a desarrollar su actividad de forma responsable frente al Medio Ambiente de conformidad con dicho sistema de gestión.

**OCTAVA.-** El contratista asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, incluido, además del cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o labora, el sometimiento a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215.4 de la LCSP.

**NOVENA.-** Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en el mismo así como a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares. Para lo no previsto en éstos regirán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y del Reglamento General de Contratación pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, en lo que no se opongan a la LCSP; y demás disposiciones reglamentarias aplicables en materia de contratación administrativa. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en el lugar y fecha mencionado en el pie de firma.

**POR LA ADMINISTRACIÓN  
EL DIRECTOR GERENTE  
HOSPITAL U. SEVERO OCHOA**

**EL CONTRATISTA  
GARRIC MÉDICA, S.L.**

Documento firmado digitalmente por: DEL CACHO MALO DOMINGO  
Fecha: 2022.03.16 11:30  
Referencia: 07/566959.9/22  
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)

[REDACTED]  
**ANTONIO  
GARCIA (R:  
B80196934)**

[REDACTED] **ANTONIO  
GARCIA (R: B80196934)**  
2022.03.15 12:26:25  
+01'00'  
2021.011.20039



## ANEXO I

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN		Nº REFERENCIAS DE LOS ALMACENES	Nº ESTIMADO DE ALMACENES	PRECIO UNIT. S/IVA	BASE IMPONIBLE	TIPO IVA
N.I.F./C.I.F.	GARRIC MEDICA, S.L. B80196934						
LOTE	ÚNICO						
	SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN LOGÍSTICA EN LOS ALMACENES PERIFÉRICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA						
			HASTA 50	1	5.529,00	5.529,00	21 %
			51-100	6	7.954,00	47.724,00	21 %
			101-150	2	10.670,00	21.340,00	21 %
			151-200	3	12.610,00	37.830,00	21 %
			201-250	4	14.065,00	56.260,00	21 %
			251-300	3	16.684,00	50.052,00	21 %
			301-350	3	18.430,00	55.290,00	21 %
			351-400	2	20.079,00	40.158,00	21 %
			401-450	1	21.825,00	21.825,00	21 %
			451-700	1	29.100,00	29.100,00	21 %

PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA: 36 MESES

TOTAL	365.108,00 €
IVA (21 %)	76.672,68 €
IMPORTE TOTAL	441.780,68 €